

Con el fin de modificar el nombre del fichero denominado REC. LEGAL MINUSVALÍA que recoge y trata datos de carácter personal de las personas solicitantes de Reconocimiento de Grado de Minusvalía, se hace necesario proceder a la modificación del mencionado fichero de datos de carácter personal, cuya única finalidad es recoger la solicitud de reconocimiento oficial de minusvalía o dictámenes técnicos exigidos para acceder a prestaciones o beneficios, y el normal funcionamiento diario de Registro de Personas con Discapacidad.

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid establece en su artículo 4.1 que la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal incluido en el ámbito de aplicación de la presente Ley, se realizarán mediante disposición de carácter general que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante Orden del Consejero respectivo.

La modificación de este fichero se ajusta a los términos y condiciones fijados tanto en la Ley 8/2001, de 13 de julio, citada, como en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Esta Orden ha sido sometida al preceptivo informe de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, haciendo uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

DISPONGO

Artículo único

Modificar el fichero informatizado que se relaciona en el Anexo I de la presente disposición, dependiente de la Dirección General de Servicios Sociales.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 23 de diciembre de 2009.

La Consejera de Familia y Asuntos Sociales,
ENGRACIA HIDALGO TENA

ANEXO I

MODIFICACIÓN DE FICHEROS

Fichero: 1992160003 REC. LEGAL MINUSVALÍA.

Nombre y descripción del fichero: REC. LEGAL DISCAPACIDAD.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.
Medidas de seguridad: Medidas de nivel alto.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: EXPEDIENTES INDIVIDUALIZADOS, SOLICITUD RECONOCIMIENTO OFICIAL DE MINUSVALÍA O DICTÁMENES TÉCNICOS EXIGIDOS PARA ACCEDER A PRESTACIONES O BENEFICIOS.

(03/2.082/10)

Universidad de Alcalá

225 ACUERDO de 26 de noviembre de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá, por el que se delegan competencias en el Rector.

El artículo 35.29 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá, aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre, atribuye al Consejo de Gobierno la siguiente competencia:

“Acordar transferencias de créditos y otras modificaciones presupuestarias, en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan al Consejo Social”.

En aras a lograr una mayor agilidad en la tramitación de las modificaciones presupuestarias, y en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Consejo de Gobierno

ACUERDA

Delegar en el Rector de la Universidad de Alcalá la autorización de transferencias de crédito y modificaciones presupuestarias, debiendo dar cuenta de las mismas posteriormente al Consejo de Gobierno.

En Alcalá de Henares, a 26 de noviembre de 2009.—El Rector, Virgilio Zapatero.

(03/2.057/10)

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

Resolución de 30 de noviembre de 2009, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto, con criterio precio, para la adjudicación del contrato de servicios denominado “Recogida de datos y catalogación de un mínimo de 8.810 obras de patrimonio bibliográfico pertenecientes a instituciones de la Comunidad de Madrid para la realización del Catálogo Colectivo de Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad de Madrid”.

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
 2. Domicilio: Calle Alcalá, número 31, planta quinta.
 3. Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 4. Teléfono: 917 208 055.
 5. Telefax: 917 208 256.
 6. Correo electrónico: ...
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: — <http://www.madrid.org>
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta un día antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 03-AT-00137.1/2009.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Recogida de datos y catalogación de un mínimo de 8.810 obras de patrimonio bibliográfico pertenecientes a instituciones de la Comunidad de Madrid para la realización del Catálogo Colectivo de Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad de Madrid.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad de Madrid.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Seis meses.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- h) Sistema dinámico de adquisición: No.
- i) CPV: 92511000-6.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria, anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Único criterio precio.

4. Presupuesto base de licitación:

- Base imponible: 63.784,40 euros.
- IVA: 10.205,50 euros.
- Importe total: 73.989,90 euros.